

Con el fin de prevenir la corrupción, GIRSA llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- **No influir** sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a GIRSA para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- **No dar, prometer ni ofrecer**, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas para GIRSA.
- No permitir ningún **pago de facilitación**.
- **No financiar ni mostrar apoyo o soporte** de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún **partido político**, sus representantes o candidatos.
- **No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros** con ocasión de o con causa en las operaciones que lleve a cabo GIRSA.
- **Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones de GIRSA en los libros y registros de la misma.**
- **Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.**

Esta política es de aplicación a todos los empleados y administradores de GIRSA, está publicada en su página web corporativa y será aplicable hasta que el Consejo de Administración de GIRSA apruebe su actualización, revisión o derogación.

Aprobada por el Consejo de Administración de GIRSA en sesión de 6 de febrero de 2018.